

**OPD MUNICIPAL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN
TLAQUEPAQUE (COMUCAT)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**CUENTA PÚBLICA - OPD MUNICIPAL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA
LAS ADICCIONES EN TLAQUEPAQUE (COMUCAT) NOTAS A LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**OPD MUNICIPAL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN
TLAQUEPAQUE (COMUCAT) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN
TLAQUEPAQUE (COMUCAT) NOTAS A LOS ESTADOS**

**FINANCIEROS DE GESTION ADMINISTRATIVA 2022 1.-CONSTITUCION Y
ACTIVIDAD DEL INSTITUTO.** En el acta Num.5 del día 5 de marzo de 2010 en
sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, se aprobó la creación
como Organismo Público Descentralizado de la administración pública municipal
denominado "CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN
TLAQUEPAQUE", con personalidad jurídica y patrimonio propios. El 3 de mayo de
2010 se inscribe el COMUCAT ante la SHCP como persona moral con fines no
lucrativos y la actividad: "Otros servicios de orientación y trabajo social prestados
por el sector público" **2. LOS OBJETIVOS DEL CONSEJO. 2.1-** Diagnosticar y
evaluar el estado que guarda la problemática de las adicciones en el municipio.
2.2 - Sumar los esfuerzos institucionales en los tres niveles de gobierno con las
organizaciones no gubernamentales, para la detección, prevención, tratamiento y
combate de las adicciones. **2.3-** Articular un sistema interinstitucional que incida
de manera integral en la problemática de las adicciones mediante la prevención,
investigación, intervención, control, rehabilitación, y resocialización de las
personas involucradas en este problema y que contribuya a fomentar el bienestar
social. **3- LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO. 3.1-** La consulta, estudio, análisis,
discusión y evaluación de la problemática de la adicción y dependencia en el
municipio, y derivado de ello, la emisión de opiniones y recomendaciones a los
órganos municipales correspondientes para la adopción de medidas tendientes a
la prevención detección y control de las adicciones y dependencias al alcohol,
tabaco, fármacos, u otros insumos que causen adicción y dependencia o daño a la
salud, buscando la coordinación del gobierno municipal con el gobierno federal a
través del Consejo Nacional Contra las Adicciones y con el gobierno estatal a
través del Consejo Estatal Contra las Adicciones. **3.2-** Planear y proponer
mecanismos de coordinación con las diferentes instituciones del sector salud y
seguridad pública municipal, así como demás entes del sector público, privado, y

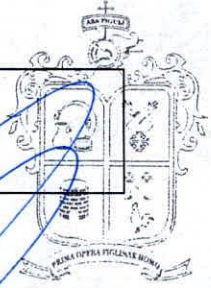
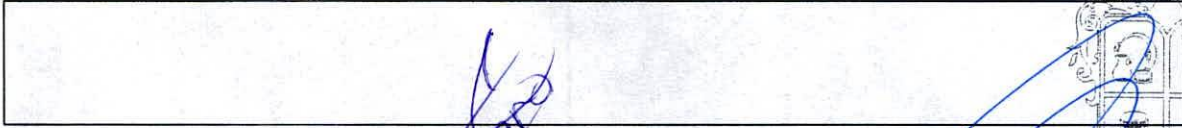
social tendientes a prevenir y abatir las conductas adictivas en el municipio. **3.3-** Colaborar con las autoridades y organismos educativos en las acciones dirigidas a definir y fortalecer la salud de la persona, propiciando el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad. **3.4-** Impulsar la participación ciudadana en materia educativa de prevención y tratamiento del uso de sustancias adictivas. **3.5-** Colaborar en la formación de recursos humanos para la investigación, educación y prevención de las adicciones, y la atención, tratamiento y reinserción social de los usuarios de sustancias adictivas. **3.6-** Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conforman su patrimonio su sujeción al reglamento y a las demás disposiciones legales aplicables; entre otros.

4- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. 4.1 El consejo Municipal Contra las Adicciones en Tlaquepaque se encuentra en proceso de adoptar la normatividad que es de observancia obligatoria para este tipo de organismos y que se desprende de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por los órganos encargados en expedir las normas contables y presupuestales para la generación de la información financiera. **5-POLITICAS CONTABLES.** Los Estados Financieros de este OPD han sido preparados y cumplen cabalmente para lograr una presentación razonable con bases semejantes a las normas de información financiera y se expresan en pesos de poder adquisitivo del ejercicio. **5.1-** Los estados financieros que se presentan no reconocen los efectos de la inflación. **5.2-** Los bienes muebles e inmuebles están registrados a su costo de adquisición. **5.3-** En febrero 2023 se robaron la camioneta Jac Frisón la cual se reportó a las Autoridades y el Seguro Mapfre de la camioneta regresó del robo un importe de \$ 498,603.95 (cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos tres pesos 95/100 m.n.) y en junio se compra otra camioneta para sustituir la robada se adquiere una Mitsubishi 2023 de importe \$ 568,725.00 (quinientos sesenta y ocho mil setecientos veinticinco pesos 00/100 m.n.) se completa la compra de esta camioneta con dinero del Subsidio Municipal que se transfiere al Consejo. **5.4-** No se genera REPORTE ANALITICO DE DEUDA PUBLICA por no aplicar para nuestra OPD. **6.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO. 6.1-** Hasta este ejercicio no se ha reconocido depreciación de los bienes. **6.2-**No se cuenta con gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros, como de investigación y desarrollo. **6.3-** No se tienen inversiones financieras. **6.4-** El valor del activo en el ejercicio está reconocido a su valor histórico.

MTRA. CARMEN ALICIA LOZANO
DIRECTORA GENERAL

L.C.P. JOSE ALEJANDRO RAMOS
ROSAS TESORERO MUNICIPAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
TESORER
MUNICIPAL

MTRA. CARMEN ALICIA LOZANO
ALVIZO

DIRECTORA GENERAL

LCP. JOSE ALEJANDRO RAMOS
ROSAS

TESORERO MUNICIPAL



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
EN SAN PEDRO DE TLAQUEPAQUE
CONTABILIDAD

ASEJ2023-13-06-03-2024-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus
Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.